

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

10341 *Resolución de 25 de septiembre de 2015, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de Ordenación del Mercado de Tabacos, se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

	Precio total de venta al público – Euros/unidad
A) <i>Cigarros y cigarritos</i>	
Joya de Nicaragua:	
Cuatro Cinco Reserva Especial Doble Robusto (10)	9,70
Cuatro Cinco Reserva Especial Petit Corona (10)	7,20
Cuatro Cinco Reserva Especial Toro (10)	10,70
Cuatro Cinco Reserva Especial Torperdo (10)	10,70
Plasencia:	
TKO Maduro 4x42 (25)	2,80
TKO Natural 4x42 (25)	2,50
	Precio total de venta al público – Euros/envase
B) <i>Cigarros y cigarritos</i>	
Agio:	
Mehari's Tradición (el envase de 14)	2,95
Break:	
Blue (el envase de 17)	2,15
Original (el envase de 17)	2,15
Bullbrand:	
American Blend XL Cigar (el envase de 10)	1,20
Negro XL Cigar (el envase de 10)	1,20

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de septiembre de 2015.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Juan Luís Nieto Fernández.